

RIO GALLEGOS,

11 SET. 2001

V I S T O :

El Expediente N° 14.909/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Lic. Inés RUIBAL solicita Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir al "Curso de Atención Domiciliaria" a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, el día 04 de Agosto del corriente año ;

Que la docente es aportante al Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que obra Despacho N° 88-01 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00), de acuerdo al Artículo N°2 - Nivel 1, del Reglamento del Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que es la segunda vez que solicita ayuda económica en el año ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

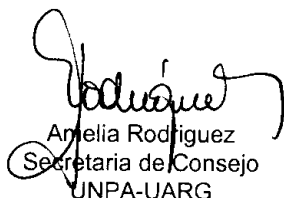
Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO :

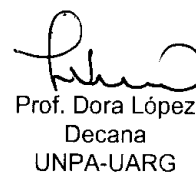
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Lic. Inés RUIBAL, una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00), por los motivos expuestos en los considerandos del presente; de acuerdo al art.2 nivel 1 del citado Reglamento.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



Anelía Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

23